

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS – CONCURSO PRESENTACIONES FALLAS 2020

1. Bases Reguladoras

La concesión de estos premios se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ordenanza General de Subvenciones (publicada su aprobación definitiva en el BOP nº 24, de 2 de febrero de 2019) y por las Bases aprobadas por la Junta Local Fallera de Alfafar el 13 de febrero de 2020.

El procedimiento para la concesión de estos premios será en régimen de concurrencia competitiva, a fin de establecer una prelación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Créditos Presupuestarios

El crédito presupuestario al que se imputan los premios y la cuantía total máxima es:

- Aplicación Presupuestaria 6, 338.10, 481.00 – Cuantía total en la línea específica 11.950€

3. Finalidad de la Concesión de los Premios

La presente convocatoria tiene por finalidad la de premiar a las presentaciones de Fallas 2020, de las siete comisiones de Alfafar.

La concesión de los premios contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. Premios e importes

Los premios y los importes correspondiente son los siguientes:

- Primer premio a la mejor Presentación: 350€
- Segundo premio a la mejor Presentación: 240€
- Tercer premio a la mejor Presentación: 180€
- Cuarto premio a la mejor Presentación: 130€
- Quinto premio a la mejor Presentación: 100€
- Sexto premio a la mejor Presentación: 75€
- Séptimo premio a la mejor Presentación: 50€

5. Requisitos

Los Requisitos que se deben cumplir son los siguientes:

- No existen limitaciones en cuanto a las dimensiones del escenario, decoración y resto de elementos que contenga el mismo.
- La presentación podrá ser un solo acto, es decir, mayores e infantiles juntos, o en dos actos separados, pudiendo celebrar estos el mismo día o días separados.
- La presentación deberá de desarrollarse obligatoriamente en lengua valenciana.
- El incumplimiento de cualquier punto de las presentes bases, comportará la descalificación inmediata de la comisión participante.
- Deberá comunicarse al menos con un mes de antelación a la Junta Local Fallera de Alfafar, del día, lugar y la hora de la presentación.

6. Órgano Competente para la adjudicación de los premios

El órgano competente para la valoración de los premios será el jurado designado por la JLFA, con un número de miembros mínimo de tres personas y su veredicto será inapelable. Si no está el jurado completo, se podrá puntuar mientras exista una única persona de ellos.

Antes de comenzar con su labor, en la primera Presentación, el Presidente de la JLFA le entregará copia de la presente convocatoria, a cada jurado para su lectura, aclarando en ese momento las dudas que le puedan plantear el mismo.

El jurado calificará a cada presentación como un solo acto, aunque este se haya realizado en dos actos separados.

7. Plazo de Presentación

Las diferentes comisiones deberán presentar antes del 13 de marzo de 2020, la solicitud adjunta a la presente convocatoria (Anexo I).

8. Propuesta de resolución

El jurado elaborará una propuesta que se elevará a Junta de Gobierno, órgano competente para la resolución de los premios, de manera que se pone fin a la vía administrativa, al efecto de la interposición de recursos procedentes que se prevén en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

9. Criterios de Valoración

El jurado deberá valorar los siguientes aspectos:

- A) Originalidad del guion: del desarrollo del mismo y de los elementos utilizados.
- B) Calidad: de la idea original, del texto que la expresa y de la forma de expresión, coordinación y armonía de las diferentes partes de la presentación.
- C) Acción: movimiento y dirección de los actuantes, así como el ritmo del acto en todo su desarrollo y estilo.
- D) Presentación del acto: dirección, escenografía (montaje, iluminación, vestuario, coreografía, música y decorados), la labor de los presentadores (forma de presentar, fluidez, etc.), así como la forma de presentar a las Falleras Mayores.

- E) El jurado tendrá en cuenta la puntualidad a la hora de iniciar el acto. Para el inicio de la presentación, se tomará como referencia el indicado en la invitación a la presentación, siendo el presidente del jurado quien la determina, estableciendo obligatoriamente la puntuación del resto de jurado en ese punto.
- F) A efectos de puntuación, el jurado dará por finalizada la Presentación, en el instante en el que se proceda a nombrar a las comisiones falleras y entidades invitadas por la comisión
- G) El jurado no valorará la intervención del mantenedor.
- H) El jurado no valorará la intervención de las FF.MM y Presidentes.

En cualquier caso, se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente contra el carácter propio que ha de presidir una Presentación. Se considerarán deméritos:

- A) Interrumpir el acto con el reparto de regalos, una prolongación excesiva por elementos extraños al acto o erratas de organización.
- B) La presencia innecesaria de elementos no actuantes, y en general todo lo que tienda a deslucir el acto de la Presentación.

El jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto o cuestión no prevista en las mismas, dando cuenta motivada de todo eso a la Junta Local.

10. Justificación del premio

La justificación de la subvención se acreditará con el libramiento del premio a la entidad beneficiaria, que deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, los datos de la entidad, importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

11. Entrega de los premios

La entrega de los premios se realizará el día 16 de marzo, junto con el resto de concursos. Hasta ese momento, el sobre del veredicto del jurado será custodiado por la Policía Local.